



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia de Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 045 -2022-CVH-PD

Lima, 02 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Supremo N° 36-95-ED de fecha 24 de abril del 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el Presidente de Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar o remover al Gerente General y los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el Clasificador de cargos del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al jefe de la Oficina de Asesoría Legal como empleado de confianza;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Oficina de Asesoría legal es el Órgano de segundo nivel encargada de asesorar en asuntos legales y normativos a la Alta Dirección, Órganos y Unidades Orgánicas del Centro vacacional Huampaní; así como cumplir y hacer cumplir la implementación del Sistema de Control Interno de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria de la Directiva N° 006-2016-CG-INTEG, Sistema de Control Interno en las Enditades del Estado. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 043-2022-CVH-PD, de fecha 02 de setiembre de 2022, se acepta la renuncia voluntaria del Sr. Juan Benedicto Vargas Ramos, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con presupuesto CAS, que venía desempeñando desde el 16 de junio de 2022, siendo su último día de labor el día 02 de setiembre de 2022;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y con el visto de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al señor Alexander Salvador Samaniego Zurita, a partir del 05 de setiembre de 2022, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní, con presupuesto CAS.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos efectúe la notificación, registros y comunicaciones que corresponda.



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia de Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Arturo César Eusebio Padilla
Presidente del Directorio